



Anexos



Niveles de desagregación de los indicadores en materia de juicio justo

A continuación, se presenta la información relativa a los niveles de desagregación que tienen los indicadores en materia de juicio justo adoptados por el TSJCDMX [a menos que se especifique explícitamente lo contrario].

DESAGREGACIÓN POR	Materia	a] Civil c] Penal d] Familiar e] Adolescentes f] Ejecución
	Instancia	a] Primera b] Segunda
	Tipo de área	a] Jurisdiccional b] Apoyo judicial c] Administrativa
	Características de la persona/adolescente y grupos de población	a] Sexo b] Pertenencia indígena c] Persona con discapacidad d] Persona extranjera e] Nivel socioeconómico f] Orientación sexual
	Tipo de representación	a] De oficio b] Privada c] Sin representación
	Nivel de ingreso	a] Menos de \$4,500 b] \$4,501 hasta \$10,000 c] \$10,001 hasta \$15,000 d] \$15,001 hasta \$25,000 e] Más de \$25,001
	Nivel de escolaridad	a] Preescolar b] Primaria c] Secundaria d] Preparatoria e] Carrera técnica f] Profesional g] Maestría o doctorado

Nota: Se desagregará por orientación sexual únicamente cuando ésta ha sido causa del conflicto o es sumamente relevante para la resolución del mismo.



INDICADORES GENERALES

Atributo	Sub-atributo	Tipo de Indicador	Indicadores	Desagregación por ¹
INDICADORES GENERALES	QUEJAS	1P	1. Número de quejas recibidas en el TSJCDMX sobre el derecho a un juicio justo, por tipo de institución que las investigó y/o calificó [CP]*	1. CNDH 2. CDHCDMX 3. DEOCDH delTSJCDMX
		2P	2. Número de quejas recibidas en el TSJCDMX de parte de la CDHCDMX sobre el derecho a un juicio justo [CP]	1.Tipo de resolución: a) A favor b) En contra c) Sobreseídas d) Concluidas e) Se desistió el quejoso
		3P	3. Número de quejas recibidas en el TSJCDMX de parte de la CDHCDMX sobre el derecho a un juicio justo [CP]	1. Materia
		4P	4. Número de quejas recibidas en la DEOCDH sobre el derecho a un juicio justo [CP]	
		5P	5. Número de quejas por violaciones a los derechos humanos, recibidas en la DEOCDH del TSJCDMX [CP]	1. Tipo de violación invocada
	CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	6P	1. Número de servidores públicos con funciones jurisdiccionales capacitados en derechos humanos [MP]	1. Tipo de órgano judicial 2. Tipo de cargo
		7P	2. Número de cursos impartidos en derechos humanos en elTSJCDMX [CP]	1. Tema del curso 2. Tipo de órgano judicial 3. Duración de horas
		8P	3. Número de actividades y eventos relacionados con derechos humanos en el TSJCDMX [CP]	1. Tipo de evento/actividad: congreso, presentación de libros, ferias, etc. 2. Dentro y fuera del TSJCDMX
		9P	4. Tasa de participación del personal delTSJCDMX, en eventos relacionados con derechos humanos [CP]	1. Instancia 2. Tipo de área

¹En todos los casos que lo permitan y donde sea relevante se desagregará por sexo, edad, educación y nivel de ingresos. Los niveles de desagregación se pueden consultar al principio de este anexo.

*[CP]= Corto plazo; [MP] = Mediano plazo; [LP]= Largo plazo; [P] = Indicadores de proceso; [R] = Indicadores de resultado.



ACCESO E IGUALDAD ANTE EL TSJCDMX

Atributo	Sub-atributo	Tipo de Indicador	Indicadores	Desagregación por
ACCESO E IGUALDAD ANTE EL TSJCDMX	INGRESO DE ASUNTOS AL TSJCDMX	10P	1. Número de órganos jurisdiccionales del TSJCDMX [CP]	1. Instancia 2. Materia
		11P	2. Número de asuntos ingresados en el TSJCDMX respecto al número de juzgadoras y juzgadores [CP] 3. Proporción de casos resueltos por Juzgados de Cuantía Menor y Delitos No Graves [CP]	
	JUSTICIA ALTERNATIVA	12P	1. Proporción de casos remitidos y/o atendidos al Centro de Justicia Alternativa del TSJCDMX [CP]	1. Materia
		13R	2. Proporción de medicaciones favorables a través del CJA.	1. Materia: a) Civil b) Penal
	CONSIGNACIONES Y PROCESOS PENALES	14P	1. Número de personas consignadas [MP]	1. Características de la persona imputada
		15P	2. Número de personas procesadas [MP]	
		16R	3. Número de sentencias dictadas [CP]	1. Tipo de resolución: Absolutoria/Condenatoria 2. Instancia 3. Materia
		17R	4. Porcentaje de casos en los que participa un defensor de oficio o particular y se obtiene una sentencia condenatoria o favorable para la persona representada [CP]	1. Materia 2. Instancia: a) Primera b) Segunda 3. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos 4. Grupo de población 5. Nivel de ingreso
	INGRESO DE ASUNTOS	18P	5. Asuntos ingresados a órganos jurisdiccionales del TSJCDMX.	1. Instancia 2. Sistema de justicia 3. Materia



Atributo	Sub-atributo	Tipo de Indicador	Indicadores	Desagregación por
AUDIENCIA PÚBLICA POR CORTES COMPETENTES E INDEPENDIENTES	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL DEL PERSONAL DEL TSJCDMX	19P	1. Número de investigaciones administrativas en contra de servidoras y servidores públicos con funciones judiciales, que resultaron con sanción disciplinaria por parte del CJCDMX [CP]	1. Instancia
		20R	2. Número de servidores/as públicos/as con funciones jurisdiccionales, consignados/as [CP]	1. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos 2. Instancia
		21R	3. Número de servidores/as públicos/as con funciones jurisdiccionales sentenciados/as [CP]	
		22R	4. Número de servidores/as públicos con funciones jurisdiccionales y de apoyo judicial del TSJCDMX removidos/as de su cargo [CP]	1. Número de años 2. Causa 3. Área
	GASTO PÚBLICO	23P	1. Distribución del gasto asignado al TSJCDMX [CP]	1. Instancia
		24P	2. Salario promedio de los/as servidores públicos judiciales, equivalente en salarios mínimos [CP]	
		25P	3. Presupuesto aprobado por el CCDMX al TSJCDMX [CP]	1. Anual 2. Del año anterior
		26P	5. Número de computadoras disponibles en cada órgano jurisdiccional [CP]	1. Instancia 2. Juzgado/Sala
		27P	6. Costo promedio por sentencia y resolución en el TSJCDMX [CP]	1. Instancia



Atributo	Sub-atributo	Tipo de Indicador	Indicadores	Desagregación por
AUDIENCIA PÚBLICA POR CORTES COMPETENTES E INDEPENDIENTES	PERITOS TRADUCTORES	28P	1. Número de peritos traductores certificados por el TSJCDMX [CP]	1. Por lengua/idioma
		29P	2. Número de solicitudes de peritos traductores [CP]	1. Por lengua/idioma 2. Instancia 3. Materia
		30P	3. Número de casos en que el juzgador o la juzgadora ha requerido un perito traductor [CP]	1. Por lengua/idioma 2. Instancia 3. Materia 4. Tipo de representación
		31R	4. Porcentaje de casos en los que se ha proporcionado un perito traductor en el TSJCDMX [CP]	1. Instancia 2. Materia
PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y GARANTÍAS EN LA DETERMINACIÓN DE CARGOS PENALES	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS PROCESALES	32P	1. Proporción de asuntos ingresados en el TSJCDMX en los que se cumplen los términos procesales [MP]	1. Instancia 2. Materia
		33P	2. Proporción de asuntos en los que se dictó sentencia dentro del término procesal [MP]	1. Instancia 2. Materia
	VULNERACIÓN DE LA IMPARCIALIDAD DE LOS JUZGADORES	34P	1. Salario promedio de los/as servidores públicos judiciales, equivalente en salarios mínimos [CP]	1. Instancia 2. Materia
		35P	2. Número de destituciones judiciales a juzgadoras y juzgadores en el TSJCDMX [MP]	1. Materia 2. Instancia 3. Tipo de causa
		36P	3. Número de casos en los que el juez/a se excusa [MP]	1. Excusa aceptada/ rechazada 2. Materia 3. Instancia 4. Tipo de causa
	JUICIOS EN REBELDÍA Y DESISTIMIENTO	37R	1. Número de casos en donde se resolvió un asunto en ausencia de alguna de las partes [LP]	1. Materia: a) Civil b) Familiar c) Arrendamiento
38R		2. Número de casos en donde la persona que ejercitó la acción procesal, se desistió de la misma y/u otorgó el perdón [MP]	1. Materia	



Atributo	Sub-atributo	Tipo de Indicador	Indicadores	Desagregación por
PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y GARANTÍAS EN LA DETERMINACIÓN DE CARGOS PENALES	DETENCIÓN LEGAL	39P	1. Número de órdenes de arraigo concedidas por la autoridad judicial [LP]*	1. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos 2. Juzgado: Desagregar por cada uno de los órganos jurisdiccionales 3. Grupo de población
		40P	2. Tiempo promedio de duración del arraigo concedido por la autoridad judicial [LP]*	
		41P	3. Número de certificaciones judiciales respecto a las lesiones presentadas en las personas detenidas y que fueron consignadas al TSJCDMX [LP]	
		42P	4. Porcentaje de autorizaciones judiciales para que la persona detenida tenga acceso a un médico particular [LP]	1. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos 2. Grupo de población
		43P	5. Número de resoluciones judiciales respecto a la violación del tiempo de detención establecido constitucionalmente [LP]	
		44P	6. Número de carpetas judicializadas en las que se califica la detención como fuera del marco jurídico vigente [CP]	
	USO MÍNIMO DE LA PRISIÓN	45P	1. Porcentaje de personas procesadas y sentenciadas en prisión preventiva [LP]	1. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos 2. Juzgado: Cada uno de los órganos jurisdiccionales 3. Tipo de órgano jurisdiccional: a] Penal b] Delitos No Graves c] Unidades de Gestión Judicial 4. Por grupos de población
		46P	2. Número de personas procesadas en prisión preventiva que podrían acceder a la libertad condicional [LP]	
		47R	3. Número de personas sentenciadas que han recibido penas sustitutivas a la prisión en la sentencia [CP]	
		48R	4. Porcentaje de casos en los cuales las y los jueces sancionaron con la pena máxima [LP]	
PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	49P	1. Porcentaje de casos en los que sólo se usó la confesión de la persona indiciada, como medio probatorio para acreditar la o la probable responsabilidad, al emitir el auto de formal prisión/vinculación a proceso [LP] <i>Indicador alternativo:</i> Porcentaje de usuarios que manifestaron: [CP] - Que la responsabilidad de probar la culpabilidad del imputado la tuvo el Ministerio Público - Que tuvieron en todo el proceso el beneficio de la duda. - Que enfrentaron el proceso con las mínimas restricciones a su libertad	1. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos 2. Juzgado: Cada uno de los órganos jurisdiccionales 3. Por instancia: a] Paz b] Primera Instancia	

* A partir de octubre de 2013 se cambia el nombre de "arraigos" por "detención con control judicial".



Atributo	Sub-atributo	Tipo de Indicador	Indicadores	Desagregación por
PROTECCIÓN ESPECIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	50P	1. Número de juzgados destinados para juzgar a adolescentes [CP]	1. Tipo de órgano jurisdiccional: a) Orales b) De transición
		51P	2. Número de personal asignado en materia de adolescentes [CP]	1. Tipo de personal: a) Carrera judicial b) Administrativo
		52P	3. Número de medidas de tratamiento dictadas por los jueces/zas en materia de adolescentes [MP]	1. Tipo de órgano jurisdiccional: a) Orales 2. Características de la persona adolescente
		53P	4. Número de medidas de protección dictadas por los jueces/zas en materia de adolescentes [MP]	
		54P	5. Número de medidas de orientación dictadas por los jueces en materia de adolescentes [MP]	
		55P	6. Número de casos resueltos en justicia para adolescentes a través de la mediación [MP]	1. Tipo de conducta tipificada como delito 2. Grupo de población
		56P	7. Número de adolescentes que se encuentran internados en alguna comunidad [MP] <i>Indicador alternativo</i> : Número de internamientos de adolescentes en comunidades [MP]	1. Nivel de escolaridad 2. Nivel socioeconómico 3. Tipo de conducta tipificada como delito 4. Grupo de población
		57P	8. Porcentaje de conductas tipificadas como delitos [CP]	1. Gravedad: a) Delitos graves b) Delitos no graves
		58R	9. Tasa de reincidencia de adolescentes [LP]	1. Nivel de escolaridad 2. Nivel socioeconómico 3. Grupo de población



Atributo	Sub-atributo	Tipo de Indicador	Indicadores	Desagregación por
APELACIONES	PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	59P	1. Proporción de casos que fueron apelados [LP]	1. Materia 2. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos 3. Tipo de defensor
		60R	2. Proporción de condenas donde la sentencia fue reducida o aumentada, como resultado de la apelación [LP]	1. Materia: a) Penal b) Adolescentes c) De Paz
		61R	3. Proporción de sentencias donde como consecuencia de la apelación se ordenó la reposición del procedimiento [LP]	1. Materia
		62R	4. Número de medidas de protección dictadas por los jueces/zas en materia de adolescentes [MP]	1. Materia: a) Adolescentes b) Proceso escrito c) Proceso oral d) Penal
		63P	5. Proporción de amparos concedidos en contra de autos de formal prisión dictados por el TSJCDMX [LP]	
INDICADORES GENERALES DE RESULTADO		64R	1. Tasa de condena decretadas en el TSJCDMX [LP]	1. Tipo de delito: Catálogo Único de Delitos 2. Características de las víctimas 3. Características de las personas sentenciadas
		65R	2. Proporción de jueces/zas y magistrados/as que citan en sus resoluciones legislación nacional y/o internacional en materia de derechos humanos [MP]	
	REPARACIÓN DEL DAÑO	66R	1. Proporción de condenas emitidas en el TSJCDMX que incluyen la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido [LP] <i>Indicador alternativo</i> : Medida en que los usuarios sintieron que su daño fue reparado [LP]	1. Materia 2. Instancia
	ERROR JUDICIAL	67R	1. Proporción de resoluciones emitidas en segunda instancia que ordenan reponer el procedimiento por violaciones procesales [MP]	
		68R	2. Proporción de sentencias emitidas en las cuales se aplicó una norma jurídica inexistente [MP]	



Atributo	Sub-atributo	Tipo de Indicador	Indicadores	Desagregación por
INDICADORES GENERALES DE RESULTADO	ERROR JUDICIAL	69P	3. Proporción de sentencias en las cuales se aplicó una norma jurídica incompetente [MP]	1. Materia 2. Instancia
		70R	4. Proporción de sentencias en las cuales no se aplicó una norma jurídica competente [MP]	
		71R	5. Proporción de sentencias en las cuales la interpretación de una norma entra en conflicto con el contenido explícito de otra norma [MP]	
		72R	6. Proporción de casos en los cuales no se valoró correctamente la integración de la averiguación previa carpeta de investigación [MP]	
		73P	7. Proporción de casos en los que hubo una equivocada valoración de pruebas [MP]	
		74R	8. Porcentaje de personas usuarias que manifiestan que durante su proceso se presentaron las siguientes situaciones: [CP] <ul style="list-style-type: none"> - Se publicaron acuerdos, resoluciones y órdenes judiciales con errores o datos incorrectos - Se solicitaron requisitos no necesarios para presentar sus pruebas - Se dilató ilegalmente el proceso - Se admitieron pruebas improcedentes o ilegales - Se omitió publicar acuerdos y resoluciones en relación con su caso - Se omitieron pruebas o información 	



Indicadores cuantitativos y cualitativos que se deben generar para facilitar la interpretación de los indicadores enumerados en el cuadro anterior:

I. INDEPENDENCIA INSTITUCIONAL

I.I RECURSOS ECONÓMICOS Y AUTONOMÍA PARA SU MANEJO

1. Comportamiento del presupuesto judicial según los ajustes inflacionarios anuales.
2. Número de recortes realizados durante el ejercicio del presupuesto judicial aprobado.
3. Monto de los recortes realizados durante el ejercicio del presupuesto judicial aprobado.
4. Existencia de un organismo o instancia que tome decisiones sobre cómo implementar el presupuesto.
5. Existencia de mecanismos claros en el manejo del presupuesto.
6. Disponibilidad a tiempo de los recursos económicos.
7. Número de ocasiones en que el presupuesto no se ha aumentado o se ha congelado en un periodo determinado.

I.II AUTOGOBIERNO JUDICIAL

1. Existencia de un órgano de autogobierno judicial.
2. El organo de autogobierno tiene las funciones de administración de los recursos, desarrollo de la carrera judicial y control disciplinario y de desempeño.
3. Pluralidad en la representatividad del órgano de autogobierno judicial.

II. CARRERA JUDICIAL Y SELECCIÓN

1. Existencia de concursos de mérito para la selección de los jueces/zas.
2. Existencia de formas de publicidad de las convocatorias y procesos de selección de los jueces/zas y peritos/as.
3. Existencia de mecanismos objetivos y accesibles al público para el nombramiento de magistrados/as.
4. Existencia de acciones afirmativas en la selección de los jueces/zas.
5. Existencia de un cuerpo específico, independiente, no jurisdiccional y multidisciplinario que evalúe los méritos de los candidatos/as y tome la decisión.
6. Existencia de un período previo a la ratificación.
7. Reconocimiento legal o constitucional de la estabilidad en el cargo y el plazo del mandato.
8. No correspondencia entre el período del mandato jurisdiccional con el Poder Ejecutivo local.

III. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y SISTEMA DE RESPONSABILIDADES

III.I EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. Existencia de un cuerpo específico, independiente, no jurisdiccional y multidisciplinario que evalúe el desempeño del personal del TSJCDMX.
2. Existencia de un marco objetivo claro sobre el contenido y forma de control de desempeño del personal del TSJCDMX.
3. Especificación de un marco de sanciones claro como consecuencia de un mal desempeño del personal del TSJCDMX.
4. Existencia de criterios cuantitativos y cualitativos para la evaluación de desempeño del personal del TSJCDMX.
5. Existencia de fórmulas de apelación de las decisiones sobre sanciones.

III.II SISTEMA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O PENALES

1. Existencia de procedimientos disciplinarios sobre la base de normas de conductas claras y objetivas.
2. Existencia de un marco legal claro que establezca las causales y procedimientos para el inicio de investigaciones.



Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
I. Enfermedades infecciosas y parasitarias	63	78	117	139	173	241
II. Tumores/neoplasias	1	1	2	1	5	11
III. Enfermedades de la sangre y órganos hematopéyicos, trastornos que afectan al mecanismo de inmunidad	0	1	1	3	0	1
IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0	0	0	1	0	1
V-VIII. Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	25	30	32	24	27	44
IX. Enfermedades del sistema circulatorio	474	455	471	467	851	1,064
X. Enfermedades del sistema respiratorio	372	590	591	415	583	774
XI. Enfermedades del sistema digestivo	124	59	55	78	131	122
XIII. Enfermedades del sistema osteomolecular y del tejido conjuntivo	3	2	1	1	0	0
XIV. Enfermedades del sistema genitourinario	6	6	4	2	2	5
XV. Embarazo, parto y puerperio	64	45	71	131	126	136
XVI. Afecciones originadas en el periodo perinatal	43	19	20	37	33	21
XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	2	3	2	1	2	1
XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no codificadas en otra parte	217	132	435	594	800	735
XIX. Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	3,465	3,030	2,921	2,900	3,021	3,526
XX. Causas externas de morbilidad y de mortalidad	636	646	632	686	712	787
Total	5,495	5,097	5,355	5,480	6,466	7,469

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses [INCIFO], ambos del TSJCDMX, con base en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud [CIE-10], de la Organización Panamericana de la Salud [OPS].

Nota: En 2019, 109 cuerpos aún se encontraban en proceso de la debida necropsia, otro expediente se trató de una exhumación y uno más de un cuerpo en estado de putrefacción; mientras que para 2020, dos casos fueron indeterminables; en 2021, dos casos de exhumaciones; en 2022, se contó con un caso de exhumación y en 2023, se contó con tres exhumaciones; por lo anterior, ninguno de los casos señalados se pudo clasificar con el Código CIE. Para 2024, se contó con una exhumación.



Código	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
I. Enfermedades infecciosas y parasitarias							
A15	Tuberculosis	3	6	6	2	5	5
A15.3	Tuberculosis del pulmón	1	0	0	0	0	0
A40	Septicemia	25	18	28	69	66	94
A41	Otras septicemias	25	34	73	55	93	131
A41.9	Septicemia no especificada	2	1	5	4	5	3
A86	Encefalitis viral no especificada	0	0	0	1	0	0
A87	Meningitis viral	1	0	2	3	1	2
A05.9	Intoxicación de alimentos	0	0	0	0	0	1
A08.3	Otras enteritis virales	0	0	0	0	0	0
A09	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	0	1	0	0	0	0
B16	Hepatitis aguda tipo B	0	0	0	0	0	0
B20	Enfermedades a causa de VIH	2	0	1	0	2	1
B20.7	Enfermedades por VIH resultante de infecciones múltiples	4	1	2	5	1	4
B34.2	Infección debida a coronavirus, sin otra especificación	0	15	0	0	0	0
B97.2	Coronavirus como causa de enfermedades clasificadas en otros capítulos	0	2	0	0	0	0
II. Tumores/neoplasias							
C16	Tumor maligno de estómago	0	0	0	0	0	2
C 21.0	Tumor maligno del ano	0	0	0	0	0	0
C 22.7	Otros carcinomas especificados del hígado	0	0	0	0	0	0
C 22.9	Tumor maligno del hígado, no especificado	1	0	0	0	0	1
C26.0	Tumor maligno de intestino parte no especificada	0	0	0	0	0	2
C25	Tumor maligno del páncreas	0	0	0	0	0	0
C34	Tumor maligno de los bronquios y el pulmón	0	1	0	0	2	3
C53	Tumor maligno del cuello del útero	0	0	0	1	0	2
C55	Tumor maligno del útero, sin especificar	0	0	2	0	0	0
C62	Tumor maligno del testículo	0	0	0	0	1	1
C61	Tumor maligno de la próstata	0	0	0	0	0	0
C64	Tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal	0	0	0	0	0	0
C77.9	Tumor maligno del ganglio linfático sin especificar el sitio	0	0	0	0	0	0
C80	Tumor maligno en sitios no especificados	0	0	0	0	1	0
C50	Tumor maligno de la mama	0	0	0	0	0	0
C71.5	Tumor maligno del ventrículo cerebral	0	0	0	0	1	0
C76.0	Tumor maligno de la cabeza cara y cuello	0	0	0	0	0	0
III. Enfermedades de la sangre y órganos hematopéyicos, trastornos que afectan al mecanismo de inmunidad							
C91	Leucemia linfoide	0	1	0	0	0	0
D04	Carcinoma in situ de la piel	0	0	0	0	0	0
D09	Carcinoma in situ de otros sitios y de los no especificados	0	0	0	0	0	0
D01.0	Carcinoma in situ del colon	0	0	0	2	0	0
D02.2	Carcinoma in situ del bronquio y del pulmón	0	0	0	0	0	0
D 05	Carcinoma in situ de la mama	0	0	0	0	0	0
D09.7	Carcinoma in situ de otros sitios no especificados	0	0	1	1	0	1
D46	Síndromes mielodisplásticos	0	0	0	0	0	0
D62	Anemia post hemorrágica aguda	0	0	0	0	0	0
D75	Otras enfermedades de la sangre y los órganos hematopoyéticos	0	0	0	0	0	0
D01.5	Carcinoma in situ del hígado, de vesícula biliar y del conducto biliar	0	0	0	0	0	0
D64.8	Otras anemias especificadas	0	0	0	0	0	0



Código	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas							
E14	Diabetes melitus , no especificada	0	0	0	1	0	1
V- VIII. Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos							
G00.9	Meningitis bacteriana, no especificada	2	1	0	2	1	4
G04.2	Meningoencefalitis y meningomielitis bacterianas, no clasificadas	1	0	0	0	1	0
G45	Ataques de isquemia cerebral transitoria y síndromes afines	0	0	0	0	0	0
G45.8	Otras isquemias cerebrales transitorias y síndromes afines	0	0	0	0	0	0
G45.9	Isquemia cerebral transitoria, sin otra especificación	1	1	0	0	0	0
G90.3	Degeneración de sistemas múltiples	1	0	0	0	0	0
G91.9	Hidrocéfalo no especificado	0	0	0	0	0	0
G93.6	Edema cerebral	20	28	32	22	25	40
IX. Enfermedades del sistema circulatorio							
I06.8	Otras enfermedades reumáticas de la válvula aórtica	0	0	0	0	0	0
I12	Enfermedad renal hipertensiva	0	0	2	0	0	0
I21	Infarto agudo al miocardio	272	277	290	263	532	664
I24	Otras enfermedades isquémicas agudas del corazón	53	33	32	52	92	100
I25.6	Isquemia silente del miocardio	3	3	3	0	1	0
I26	Embolia pulmonar	0	0	0	0	0	0
I27	Otras enfermedades cardiopulmonares	49	52	34	30	49	53
I27.0	Hipertensión pulmonar primaria	0	2	0	0	0	0
I28	Otras enfermedades de los vasos pulmonares	5	3	22	9	10	41
I30	Pericarditis aguda	1	0	0	0	0	0
I42	Cardiomiopia	1	2	0	0	0	2
I51.3	Trombosis intracraneal no clasificada	1	0	0	1	0	0
I61.8	Otras hemorragias intraencefálicas	0	0	0	0	0	0
I63	Infarto cerebral	7	11	14	10	9	11
I64	Acc vascular encefálico agudo, no especificado como hemorrágico o isquémico	0	0	0	0	0	0
I67	Otras enfermedades cardiovasculares	42	20	17	37	55	0
I68.8	Otros trastornos cerebrovasculares en enfermedades clasificadas en otra parte	0	0	0	1	1	64
I71.1	Ruptura de aneurisma de la aorta torácica	2	1	4	3	0	5
I71.3	Ruptura de aneurisma de la aorta addominal	1	1	0	1	2	2
I72.3	Aneurisma de arteria iliaca	0	1	0	0	1	1
I74.0	Embolia y trombosis de la aorta abdominal	0	1	0	0	1	5
I74.8	Embolia y trombosis de otras arterias	0	0	0	0	0	0
177.2	Ruptura arterial	4	6	2	2	3	5
I82.8	Embolia y trombosis de vena especificada	3	2	1	2	3	5
I82.9	Embolia y trombosis de vena no especificada	5	11	15	17	28	32
I85	Várices esofágicas	12	8	10	9	14	9
I85.0	Várices esofágicas con hemorragia	13	21	25	30	50	65
I87	Otros trastornos de las venas	0	0	0	0	0	0
X. Enfermedades del sistema respiratorio							
J12.8	Neumonía debida a otros virus	0	150	81	28	2	4
J12.9	Neumonía viral no especificada	9	5	9	4	6	16
J15.9	Neumonía bacteriana no especificada	142	187	318	259	365	399
J18.0	Bronconeumonía no especificada	39	15	25	20	49	54
J18.1	Neumonía lobar no especificada	0	2	0	0	1	8
J18.9	Neumonía no especificada	0	0	0	0	0	1
J43.9	Enfisema no especificado	1	0	0	0	0	0



Código	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
J44	Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	0	1	0	0	0	0
J68.1	Edema pulmonar agudo debido a la inhalación de gases, humos, vapores y sustancias químicas	0	0	0	0	0	1
J81	Edema pulmonar	181	230	158	104	160	291
J85.2	Abceso del pulmón sin neumonía	0	0	0	0	0	0

XI. Enfermedades del sistema digestivo

K22.8	Otras enfermedades específicas del esófago	0	0	0	0	0	0
K25.0	Úlcera gástrica aguda con hemorragia	7	3	4	3	1	1
K29.0	Gastritis aguda hemorrágica	0	0	0	1	0	0
K35.0	Apendicitis aguda con peritonitis generalizada	0	0	0	0	0	0
K40	Hernia inguinal	3	0	0	0	0	2
K51.0	Enterecolitis (crónica)ulcerativa	0	0	0	0	0	3
K56.4	Otras obstrucciones del intestino	1	2	2	2	2	6
K63.1	Perforación del intestino (no traumática)	0	0	0	0	1	0
K63.7	Otras enfermedades especificadas del Intestino	0	1	0	0	1	1
K38.8	Otras enfermedades no especificadas del intestino	0	0	0	0	1	0
K65	Peritonitis	17	10	11	17	28	34
K70.3	Cirrosis hepática alcohólica	46	17	14	20	28	28
K71.8	Enfermedad tóxica del hígado con otros trastornos hepáticos	1	0	0	0	0	1
K75.0	Absceso del hígado	0	0	0	0	2	0
K76	Otras enfermedades del hígado	0	0	0	0	0	0
K72.9	Insuficiencia hepática, no especificada	2	1	0	0	0	0
K820	Obstrucción de la vesícula biliar	0	0	0	0	0	1
K85	Pancreatitis aguda	46	25	24	35	63	42
K86.8	Otras enfermedades específicas del páncreas	1	0	0	0	2	1
K26.0	Úlcera duodenal, aguda con hemorragia	0	0	0	0	2	2

XIII. Enfermedades del sistema osteomolecular y del tejido conjuntivo

M432	Otras fusiones de la columna vertebral	3	2	1	1	0	0
------	--	---	---	---	---	---	---

XIV. Enfermedades del sistema genitourinario

N11.1	Pielonefritis crónica obstructiva	0	1	0	0	0	0
N17	Insuficiencia renal aguda	5	5	1	0	2	4
N17.0	Insuficiencia renal aguda con necrosis tubular	1	0	3	2	0	0
N19	Insuficiencia renal no especificada	0	0	0	0	0	0
N28.0	Isquemia e infarto del riñón	0	0	0	0	0	0
N71.9	Enfermedad inflamatoria del útero, no especificada	0	0	0	0	0	0
N649	Trastorno de la mama, no especificado	0	0	0	0	0	1

XV. Embarazo, parto y puerperio

O00	Embarazo ectópico	0	0	1	0	1	2
O04	Aborto médico	0	0	0	0	0	0
O05	Otro aborto	0	1	0	0	0	0
O06	Aborto no especificado	63	43	69	131	125	134
O15	Eclampsia	0	1	0	0	0	0
O60	Parto prematuro	0	0	0	0	0	0
O07.3	Falla inducción médica del aborto con otras complicaciones especificadas y no especificadas	0	0	0	0	0	0
O75.8	Otras complicaciones especificadas del trabajo de parto y del parto	1	0	0	0	0	0
	Ruptura del útero durante el trabajo de parto	0	0	1	0	0	0



Código	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
XVI. Afecciones originadas en el periodo perinatal							
P02.2	Feto y recién nacido afectados por otras anomalías morfológicas y funcionales de la placenta y las no especificadas	0	1	0	0	0	0
P21	Asfixia de nacimiento	35	12	17	35	29	18
P20.9	Hipoxia intrauterina, no especificada	3	5	2	1	2	2
P24.0	Aspiración neonatal de meconio	1	0	0	0	0	0
P24.1	Aspiración neonatal de líquido amniótico y de moco	2	1	0	0	0	0
P27	Enfermedad respiratoria crónica originada en el periodo perinatal	2	0	1	1	2	1
P28	Otros problemas respiratorios del recién nacido originados en el periodo perinatal	0	0	0	0	0	0
P28.8	Otros problemas respiratorios especificados del recién nacido	0	0	0	0	0	0
P54.8	Otras hemorragias fetales y neonatales especificadas	0	0	0	0	0	0
P91	Otras alteraciones cerebrales del recién nacido	0	0	0	0	0	0
XVII. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas							
Q25.3	Estenosis de la aorta	0	0	0	0	0	1
Q73.0	Ausencia completa de miembro(s) no especificado(s)	2	3	2	1	2	0
XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no codificadas en otra parte							
R04.8	Hemorragia de otros sitios de las vías respiratorias	0	0	0	0	0	0
R09.0	Asfixia	4	1	4	0	3	0
R57.1	Choque hipovolémico	0	0	1	2	3	1
R58	Hemorragia no clasificada en otra parte	2	10	2	0	2	3
R69	Causas de morbilidad desconocidas y no especificadas	211	121	428	592	792	731
R57.1	Choque hipovolémico	0	0	0	0	0	0
XIX. Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas							
S01	Herida de la cabeza	5	1	4	2	1	3
S01.7	Heridas múltiples de la cabeza	492	390	343	245	278	355
S06	Traumatismo intracraneal	721	655	714	779	853	969
S06.1	Edema cerebral traumático	2	13	5	7	29	21
S11	Herida del cuello	113	99	78	81	67	90
S14.1	Otros traumatismos de la médula espinal cervical y los no especificados	12	19	13	19	15	29
S14.2	Traumatismo de raíz nerviosa de columna cervical	3	0	2	6	5	4
S14.4	Traumatismo de nervios periféricos del cuello	9	7	9	5	8	17
S21	Herida del tórax	438	393	295	281	256	305
S25.3	Traumatismo de la vena innominada o subclavia	0	0	0	0	0	0
S29	Otros traumatismos y los no especificados del tórax	1	0	3	5	4	6
S29.9	Traumatismo del tórax no especificado	99	94	104	98	103	105
S31	Herida del abdomen, de la región lumbosacra y de la pelvis	1	2	0	2	2	2
S31.0	Herida de la región lumbosacra y de la pelvis	7	8	3	2	0	1
S31.1	Herida de la pared abdominal	20	31	23	25	20	9
S31.7	Heridas múltiples del abdomen de la región lumbosacra y de la pelvis	121	91	64	59	79	87
S34.5	Traumatismo nervio(s) simpático(s), lumbar(es), sacro(s) y pélvico(s)	19	21	37	31	45	39
S34.6	Traumatismo nervio(s) periférico(s) del abdomen, de la región lumbosacra y la pelvis	4	2	0	0	0	0
S36	Traumatismo de órganos intra-abdominales	109	113	124	134	135	146
S36.0	Traumatismo del bazo	1	1	0	0	0	0
S36.4	Traumatismo del intestino delgado	0	0	0	0	0	0
S37	Traumatismo de órganos pélvicos	10	8	2	7	3	10



Código	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
S37.9	Traumatismo de órgano pélvico no especificado	0	0	0	0	0	1
S39.8	Otros traumatismos especificados del abdomen, de la región lumbosacra y la pelvis	22	39	30	25	29	31
S39.9	Traumatismo no especificados del abdomen, de la región lumbosacra y la pelvis	2	0	0	1	0	0
S41.1	Herida del brazo	1	0	0	0	0	1
S44.3	Traumatismo del nervio axilar	1	0	0	0	0	0
S45.1	Traumatismo de la arteria braquial	1	0	0	0	0	0
S50.2	Traumatismo intracraneal	0	0	0	0	0	0
S50	Traumatismo superficial del antebrazo y del codo	0	0	0	0	0	0
S61	Herida de la muñeca y de la mano	2	6	1	5	1	3
S70.0	Contusión de cadera	0	0	1	2	2	0
S72	Fractura de fémur	1	0	2	0	0	3
S79.7	Traumatismos múltiples de la cadera y del muslo	0	1	1	1	2	1
S89.9	Traumatismo de la pierna no especificado	0	0	0	0	0	0
S98.4	Amputación del pie, nivel no especificado	0	0	0	0	0	0
S31.3	Herida del escroto y de los testículos	0	0	0	0	0	0
T01	Heridas que afectan múltiples regiones del cuerpo	1	0	0	0	0	0
T01.1	Heridas que afectan el tórax con abdomen, región lumbosacra y la pelvis	367	265	215	140	157	172
T01.3	Heridas que afectan múltiples regiones del(os) miembro(s) inferior(es)	25	25	19	16	21	24
T01.9	Heridas múltiples no especificadas	0	0	0	0	0	0
T02.3	Fracturas que afectan múltiples regiones del miembro inferior	0	0	0	0	0	0
T05.6	Amputación traumática de miembro(s) superior(es), inferior(es) o cualquier combinación	13	14	11	11	25	18
T07	Traumatismos múltiples no especificados	661	569	624	671	656	776
T08	Fractura de la columna vertebral nivel no especificado	0	2	0	1	1	1
T11	Otros traumatismos de miembro superior nivel no especificado	1	2	0	0	0	0
T13.6	Amputación traumática de miembro inferior nivel no especificado	42	39	48	56	59	67
T17	Cuerpo extraño en la vías respiratorias	0	1	0	0	0	0
T17.9	Asfixia por cuerpo extraño en vías respiratorias	0	0	0	0	0	0
T27.0	Quemadura de la laringe y de la tráquea	0	0	0	0	0	0
T27.2	Quemadura de otras partes de las vías respiratorias	0	0	0	0	0	0
T28.1	Quemadura del esófago	1	0	0	1	0	0
T29.0	Quemaduras en múltiples regiones con grado no especificado	81	76	103	129	104	133
T58	Efecto tóxico del monóxido de carbono	33	23	29	32	43	68
T65	Efecto tóxico de otras sustancias y las no especificadas	19	13	11	19	12	10
T65.1	Estricnina y sus sales	0	0	0	0	0	0
T71	Asfixia	3	6	3	2	6	19
T78.2	Choque anafiláctico, no especificado	0	0	0	0	0	0
T79.1	Embolia grasa	1	0	0	0	0	0
T88.9	Complicaciones no especificadas de la atención médica y quirúrgica	0	1	0	0	0	0

XX. Causas externas de morbilidad y de mortalidad

W54	Mordedura o ataque de perro	0	0	0	0	0	0
W54.0	Mordedura o ataque de perro, en vivienda	0	0	0	0	0	0
W54.8	Mordedura o ataque de perro, en otro lugar especificado	3	0	1	0	1	0
W74	Ahogamiento y sumersión no especificados en vivienda	28	28	21	26	21	26



Código	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
W78	Inhalación de contenidos gástricos	81	69	75	93	142	138
W79	Inhalación e ingestión de alimento que causa obstrucción de las vías respiratorias	11	8	9	8	5	7
W83	Otras obstrucciones especificadas de la respiración	13	9	16	4	5	20
W83.6	Otras obstrucciones especificadas de la respiración, en área industrial y construcción	0	0	0	0	0	0
X33	Víctima de rayo	1	1	0	0	0	1
X46	Envenenamiento accidental por exposición a disolventes orgánicos e hidrocarburos halogenados y sus vapores	0	0	0	1	0	0
X70	Lesión auto inflingida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación en otro lugar especificado	450	495	469	519	502	570
X91	Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	48	36	41	35	36	24
X23	Contacto traumático con avispones, avispas y abejas	0	0	0	0	0	0
Y57	Efectos adversos de otras drogas y medicamentos y los no especificados	1	0	0	0	0	1
Y88.1	Secuelas de incidentes ocurridos al paciente durante procedimientos médicos o quirúrgicos	0	0	0	0	0	0
Y91.3	Intoxicación alcohólica muy severa	0	0	0	0	0	0
Total		5,495	5,097	5,355	5,480	6,466	7,469

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses [INCIFO], ambos del TSJCDMX, con base en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud [CIE-10], de la Organización Panamericana de la Salud [OPS].

Nota: En 2019, 109 cuerpos aún se encontraban en proceso de la debida necropsia, otro expediente se trató de una exhumación y uno más de un cuerpo en estado de putrefacción; mientras que para 2020, dos casos fueron indeterminables; en 2021, dos casos de exhumaciones; en 2022, se contó con un caso de exhumación y en 2023, se contó con tres exhumaciones; por lo anterior, ninguno de los casos señalados se pudo clasificar con el Código CIE. Para 2024, se contó con una exhumación.



Especialidad	2024
Actuaría	3
Administración	3
Aerofotogrametría	3
Agrimensura	9
Agronomía	1
Análisis de videos	5
Anestesiología	4
Arquitectura	39
Auditoría y contaduría	77
Bioquímica	1
Caligrafía	7
Criminalística	22
Criminología	2
Dactiloscopia	22
Daños a edificios, construcción, cimentaciones, estructuras y por siniestros	27
Documentoscopia	32
Economía	2
Fonética y Acústica Forense	1
Fotografía	7
Genética	3
Grafología	15
Grafometría	4
Grafoscopia	107
Impacto ambiental	4
Informática	2
Ingeniería biomédica	1
Ingeniería civil	24
Ingeniería industrial	1
Ingeniería mecánica	1
Intérpretes de lengua de señas mexicana y personas sordas o con discapacidad auditiva	5
Intérpretes de lengua indígenas Mixteco Bajo	1
Medicina forense con conocimientos en el Protocolo de Estambul	5
Medicina general	2
Medicina genética molecular	1
Medios electrónicos	3
Odontología	2
Ortopedia	2
Partidor	7
Pedagogía	2
Psicología	31



Especialidad	2024
Psicología especializada en adopción	6
Psicología forense con conocimientos en el Protocolo de Estambul	8
Psicología infantil	10
Ortopedia	2
Partidor	7
Pedagogía	2
Psicología	31
Psicología especializada en adopción	6
Psicología forense con conocimientos en el Protocolo de Estambul	8
Psicología infantil	10
Psiquiatría	1
Química	4
Sexología	1
Topografía	18
Trabajo social	11
Trabajo social con especialización en adopción	3
Traducción e interpretación en alemán	6
Traducción e interpretación en árabe	4
Traducción e interpretación en búlgaro	2
Traducción e interpretación en chino	1
Traducción e interpretación en coreano	2
Traducción e interpretación en francés	26
Traducción e interpretación en hebreo	2
Traducción e interpretación en holandés	1
Traducción e interpretación en inglés	199
Traducción e interpretación en italiano	10
Traducción e interpretación en portugués	8
Traducción e interpretación en rumano	1
Traducción e interpretación en ruso	1
Traducción e interpretación en turco	1
Tránsito terrestre	13
Valuación de bienes inmuebles	200
Valuación de bienes muebles	33
Valuación de derechos de autor	3
Valuación de joyas	1
Valuación de obras de arte	5

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información del Instituto de Estudios Judiciales, ambos del TSJCDMX.



Para dar respuesta a las demandas de información que reciben los poderes judiciales en todo el país, se incluyó en el seno de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATrib), en 2016, la homologación de la estadística judicial en la agenda nacional y en todas las entidades federativas.

El presente documento es una propuesta para la conformación de una clasificación de delitos con fines estadísticos en materia penal. Dicha propuesta, es el fruto de un grupo de trabajo que abarcó a los actores primordiales en la generación de información estadística: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), incluyendo la participación de organismos internacionales como la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). Este esfuerzo se enmarca en el convenio de colaboración celebrado entre la CONATrib y ONU Mujeres que comprende, entre otros, capacitación, asesoramiento técnico, generación de indicadores y el fortalecimiento de marcos regulatorios.

Lo que se persigue, es contar con una clasificación que proporcione un marco común en el ámbito delictivo para producir y comparar de manera sistemática datos estadísticos de justicia penal del fuero común. Datos estadísticos que tendrán que estar estructurados desde una perspectiva analítica – a partir de actos específicos y no a partir de tipificaciones jurídicas contenidas en las legislaciones penales locales- lo que facilitará realizar comparaciones a nivel nacional.



ESTÁNDAR TÉCNICO DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES EN MATERIA ORAL MERCANTIL

La reforma al Código de Comercio de 2011 estableció la oralidad en materia mercantil, no obstante, según el “Diagnostico de la implementación de los juicios orales mercantiles en México” realizado por el Banco Mundial en 2016, indica que existen diferencias notables en el grado de instrumentación a nivel local. Por ello, con el fin de que una controversia mercantil se resuelva en forma expedita, reduciendo costos y dando mayor certeza jurídica, se determinó acelerar el cambio del proceso escrito al oral en todas las entidades federativas.

Por lo anterior diversas instituciones, entre otras, COFEMER, CIDE, CONATRI, TSJCDMX, INEGI y el Banco Mundial trabajaron en forma conjunta sobre tres principales aspectos; estructuras organizacionales y salas de audiencia; capacitación; y sistema de estadística judicial. Se han logrado avances del trabajo conjunto de las instituciones señaladas, se han obtenido frutos como lo son el Diagrama de Flujo del Proceso Oral Mercantil, determinación de variables, desarrollo de protocolos de actuación para las audiencias y una checklist de Salas de Audiencia.

No obstante, la experiencia del INEGI y del Banco Mundial al momento de requerir información estadística a los Tribunales Superiores de Justicia, muestra disparidad entre ellos, al recopilar y procesar dicha información.

Es de destacar que la disponibilidad de información y la mejor calidad de la misma, facilitará la generación de indicadores oportunos. La creación y/o fortaleza de sistemas estadísticos en los Poderes Judiciales permitirá, además, tener parámetros comparables para todas las entidades federativas. Se plantea la necesidad de establecer un marco conceptual único que contenga información estadística homologada y que permita abarcar todos los requerimientos de información provenientes de instituciones y público en general.

Las reformas al marco jurídico nacional han modificado las actividades en las diferentes materias del sistema judicial del país, entre otras, la justicia penal y laboral. Es de gran importancia la implementación del Sistema Oral Mercantil y de un sistema estadístico alineado con otras materias, que propicie un sistema consolidado de estadísticas judiciales de alcance nacional. Ello, permitirá hacer llegar a todas las entidades federativas un sistema de impartición de justicia homogéneo y de calidad para todos los justiciables.



PROPUESTA DE MARCO CONCEPTUAL HOMOLOGADO DE LA ESTADÍSTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Se presenta la propuesta de un Marco Conceptual homologado con perspectiva de género y derechos humanos de la estadística del SPPA en materia de justicia para adolescentes.

Dicho Marco Conceptual, en primer término, es el fruto de las actividades desarrolladas por el grupo de trabajo interinstitucional de la Red Nacional de Estadísticas Judiciales, teniendo como miembros permanentes al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Secretaría de Gobernación y los Tribunales de Justicia de todas las entidades federativas y, en segundo término, a la estrecha labor llevada a cabo entre el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El presente trabajo se encuentra en línea con la más reciente legislación aplicable en la materia, así como con sólidos estándares estadísticos cuyo propósito es contar con información homologada con transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos de los poderes judiciales en todo el país.

Los desafíos que enfrentan los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, para satisfacer necesidades de información provenientes de diferentes usuarios, son permanentes y con diversas aristas: niveles de desagregación de la información, enfoques diferentes, plazos de entrega y presentación de la información, entre otros. La respuesta a estos desafíos, tiene que cumplir con un elemento “sine qua non” y éste es que la generación de registros estadísticos por parte de los Tribunales Superiores sea homogénea, de forma tal que permita tener un conocimiento más profundo del quehacer institucional de los poderes judiciales del país.

El objeto del Marco Conceptual consiste en constituirse en el documento base para la generación y registro de la estadística judicial, el cual se enriquecerá, sin duda, con las invaluable aportaciones de los poderes judiciales de todo el país.



PROPUESTA DE UN MARCO CONCEPTUAL DE LA ESTADÍSTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LA MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO DEL FUERO COMÚN Y ANEXO DE VARIABLES ACTUALIZADAS

Esta propuesta de Marco Conceptual de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRI), se elaboró a partir del apoyo de ONU Mujeres e INMUJERES, quienes a través de un equipo consultor lo llevaron a cabo con base en los acuerdos derivados de la mesa de trabajo convocada por la CONATRI. En dicha mesa participaron los principales actores en la producción y recolección de información en impartición de justicia, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), INMUJERES, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, acompañados por la OACNUDH.

Cabe señalar que el documento ha sido elaborado en el marco del convenio de colaboración existente entre la CONATRI y ONU Mujeres. Las demandas de información tanto internacionales como nacionales en el tema de impartición de justicia del sistema penal acusatorio exigen que se produzca información sobre la materia con perspectiva de género y derechos humanos de manera sistemática y continua. Lo ideal es contar con información integral, homóloga y comparable, objetiva, completa y oportuna a nivel nacional en materia de impartición de justicia penal.

En el marco de la CONATRI, se han tomado acuerdos para incluir la Homologación de la Estadística Judicial en la agenda Nacional y en todas las entidades federativas del país. El documento señala las especificaciones técnicas generales para la integración de la información necesaria para consolidar un sistema integrado de información con perspectiva de género y derechos humanos que dé respuesta oportunamente a los requerimientos nacionales e internacionales de información de impartición de justicia en materia penal del fuero común.

Otra de las aportaciones de este documento, es una propuesta de recomendaciones para la conformación de las áreas estadísticas robustecidas y para el fortalecimiento de la función estadística de los Tribunales Superiores de Justicia Estatales, así como, la conformación de áreas de captura capacitadas adecuadamente que permitirán incrementar la calidad de la información registrada.

El documento también advierte la relevancia de contar a mediano plazo con una clasificación a nivel nacional de delitos con fines estadísticos que permita reportar en cajones conceptuales los tipos delictivos definidos en los 32 Códigos Penales y de las legislaciones locales, respetando así la diversidad que deriva de las particularidades intrínsecas de cada Entidad Federativa en la tipificación delictiva.

Asimismo, durante el mes de marzo de 2017, se comenzó a coordinar los trabajos para la actualización del marco conceptual, la Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJCDMX realizó un análisis de las actualizaciones de la legislación aplicable, así como de diversos instrumentos y sistemas de información de distintas instituciones, para la identificación de variables que fuera pertinente incorporar al marco conceptual. La metodología con la que se realizó el primer anexo al marco conceptual corresponde a una clasificación temática que cumple con la implementación que dio origen a este marco conceptual. Como resultado de este análisis de documentos se tuvieron 68 nuevas variables que se incorporaron al marco conceptual reflejando un total de 304 variables de las cuales 37 pueden construirse derivadas de las anteriores para dar respuesta a los diferentes requerimientos de información.



Instrumentación de la Estadística Judicial en el Sistema Integral de Gestión Judicial [SIGJ]

En el año 2021, el Poder Judicial puso en marcha los trabajos de transición y unificación de los diversos sistemas estadísticos y de gestión jurisdiccional existentes en la Institución, hacia el SIGJ, en sus distintas materias. Esta acción ha permitido eficientar los recursos, dar atención a las necesidades de gestión de las personas operadoras de justicia, y al mismo tiempo integrar información estadística confiable y oportuna, igualmente, significa que los sistemas estén sólida y conceptualmente cimentados con perspectivas transversales de género y derechos humanos.

A continuación se detallan los proyectos en los que ha participado la Dirección de Estadística de la Presidencia [PDE]:

Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio

De mayo de 2021 a febrero de 2022, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Dirección General de Gestión Judicial [DGGJ], que administra la operación del Sistema Procesal Penal Acusatorio [SPPA] en el TSJCDMX y la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica [DEGT], cuyo resultado fue la revisión exitosa del diseño de la base conceptual técnico jurídica y estadística [variables, catálogos y clasificaciones estadísticas] y, su instrumentación en el SIGJ de la materia, logrando consolidar a la fecha un mecanismo eficaz de captura, validación y transferencia de información desde el SIGJ a las bases de datos estructuradas de la PDE.

Materia Laboral

Para dar cumplimiento al Acuerdo Plenario 40-44/2022, con un formato y metodología inédita en el PJCDMX, se continuó en 2024 el proceso de análisis de las definiciones conceptuales que había iniciado en octubre de 2022 y que ahora constituyen la base para el desarrollo del SIGJ de la materia Laboral de asuntos individuales.

Siendo este trabajo el primero en su tipo que se lleva a cabo en nuestra institución, con la entrada en operación de los tribunales laborales en octubre de 2022 y ante los retos que, no solo en aspectos de operación y gestión jurídico procesal significaban, sino también a la obligación de contar con información estadística alineada con los proyectos estadísticos nacionales como los del Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral [RALAB] del Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], así como del informe estadístico mensual que se rinde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social [STPS], el Poder Judicial de la CDMX, desarrolló actividades tendientes a contar con un instrumento tecnológico que fusionara la principal actividad, que es la impartición de justicia, con la perspectiva estadística, de género y de derechos humanos.

En este sentido, se han desarrollado mesas continuas de trabajo con las y los jueces de los tribunales laborales y las áreas de estadística y gestión tecnológica, con la misión de mapear el flujo del proceso jurisdiccional en la materia, además de analizar, en su caso ajustar, y con ello, sentar las bases conceptuales para operacionalizar armónicamente las variables, catálogos y clasificaciones del RALAB, la STPS, así como las variables estadísticas internas, en el SIGJ de la materia Laboral de asuntos individuales del PJCDMX.

Pero no solo con la sensible instrucción que desde la Presidencia del PJCDMX se ha dado para construir marcos conceptuales y desarrollos tecnológicos, sino, además, el hacer vinculante la función estadística en la Institución, con la aprobación colegiada de la actualización de Lineamientos normativos que fijan parámetros de actuación al respecto por parte de los órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial. Y ¿Cuál es su traducción en la operación cotidiana?, entre otros aspectos se encuentra, por ejemplo, el que cada vez que se inicia el desarrollo de un sistema tecnológico en la Institución, es obligatorio considerar las necesidades estadísticas de la Institución.

Además, busca asegurar la integración de datos a través de la fusión de las actividades de gestión jurisdiccional y estadísticas con la instrumentación de plantillas que servirán para el registro automatizado de información, por una parte, así como el impulso del uso de mecanismos tecnológicos para el registro de demandas por parte de las personas justiciables, por otra, lo que permitirá contar con un pre registro de información sociodemográfica que, en forma posterior, será validada por el Tribunal Laboral correspondiente. La entrada en operación del SIGJ Laboral, inició el primero de septiembre de 2023, y los retos que significan su operación nos obliga a continuar trabajando, proactiva y decididamente, a todas las áreas involucradas.



Hemos hecho el mejor esfuerzo técnico y colaborativo en el ámbito de la gestión tecnológica, la jurídica y la estadística, esperando que, a mediano plazo, el funcionamiento estable de este proyecto de amplia envergadura, pueda constituirse como un modelo para atender, en forma integral, los nuevos requerimientos estadísticos, derivados, entre otros, de la emisión de novedosos ordenamientos procesales nacionales que rigen los quehaceres de nuestra Institución en sus diversas materias y ámbitos de función.

Es de señalar que, de forma provisional, la PDE desarrolló el Sistema de Información Estadística Laboral [SIELA], previsto para dar atención a los informes estadísticos mensuales solicitados por la STPS, y que a su vez cubre un porcentaje de la información requerida en el RALAB.

Sala Constitucional

Después de haber desarrollado, en conjunto con personas funcionarias operadoras de la materia y la PDE, un análisis y definición de las variables más significativas que conformarían el informe estadístico mensual de la Sala Constitucional del PJCDMX, y con base en el acuerdo Plenario 38-41/2022, mediante el cual se autorizó la incorporación de dicho informe al SIGJ, se llevaron a cabo las acciones pertinentes con la DEGT. A la fecha el registro e integración de la información estadística se lleva a cabo en forma periódica y estable, con lo que se ha logrado contar con las cifras más significativas de ese órgano jurisdiccional de segunda instancia.

Ejecución de Sanciones Penales

Hecho el proceso, por parte de la PDE, en conjunto con la Presidencia del TSJCDMX y las y los jueces de la materia, de revisión, definición y actualización de las variables estadísticas que conformarían el nuevo informe estadístico mensual de los juzgados y unidades de gestión judicial con atribuciones en materia de Ejecución, y, con base en el Acuerdo 43-50/2022, en el que se autorizaron los rubros del mencionado informe estadístico y su incorporación al SIGJ, en coordinación con la DEGT, se llevaron a cabo los correspondientes trabajos técnicos de implementación. A la fecha el registro e integración de la información estadística para las cinco Unidades de Gestión Judicial Especializadas en materia de Ejecución de Sanciones, se lleva a cabo en forma periódica y estable, mientras que los juzgados con competencia en la materia de Ejecución de Sanciones Penales del sistema de justicia tradicional [penales, penales de delitos no graves y de ejecución], con base en el Acuerdo 36-01/2024, la DEGT se encuentra en proceso de su incorporación al SIGJ.

Sistema de Información Estadística de las Entidades Federativas [SIEEFE]

Con la colaboración generosa de los poderes judiciales del país, y luego del proceso de capacitación para su uso, el Sistema inició operaciones en 2023 y la base de información estadística anualizada integrada en formato abierto, está disponible, vía el SIEEFE, para todos los tribunales que la deseen.

Desarrollado por la Dirección de Estadística, el Sistema de Información Estadística de las Entidades Federativas [SIEEFE], es una herramienta informática con acceso vía internet, que permite integrar y disponer oportunamente de información estadística relevante de los 32 Poderes Judiciales locales del país. Información que es procesada para la construcción de los indicadores nacionales que se publican en las diversas ediciones del Anuario Estadístico e Indicadores de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Sistema de Captura en Línea de Información Estadística [CLIE]

El CLIE, otro sistema desarrollado por la PDE, se diseñó con el propósito de sistematizar la información estadística que un aparte de los Órganos Jurisdiccionales, y las áreas Administrativas y de Apoyo Judicial de esta Casa de Justicia reportan de forma mensual y en formato de rubros agregados a la PDE, ofreciendo accesibilidad y sencillez en su operación. Con el empleo de nuevas tecnologías de desarrollo, en el segundo trimestre de 2024, se inició el proceso de actualización del Sistema, con el objetivo de mejorar su rendimiento y explotación, así como para robustecer la captación e integración de información estadística significativa.

Sistema de Información Estadística de la Materia Penal – Sistema Tradicional [SIEMP]

Con software de libre licenciamiento se desarrolló el SIEMP, el cual contiene información desagregada de las diferentes etapas procesales en materia Penal del Sistema de Justicia Tradicional, desde la consignación del expediente hasta su sentencia. La información está clasificada por juzgado, expediente, persona y delito y a la fecha es el aplicativo que permite continuar captando información de esta materia hasta la fecha en que se verifique su cierre final.

Desde el 2015, en el SIEMP se registra información de mandamientos judiciales y la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, cuenta con un mecanismo para realizar, en el SIEMP, búsquedas de antecedentes procesales.



A

ACCESO A LA JUSTICIA | Derecho fundamental que garantiza a las personas poder hacer valer sus derechos de forma justa y equitativa ante la ley sin prejuicio de discriminación por sexo, raza, edad o religión.

ACUERDO | Resultado de una promoción o audiencia que se hace saber a las partes del juicio.

ACUERDOS REPARATORIOS | Aquellos celebrados entre la persona víctima u ofendida y la persona imputada que, una vez aprobados por el Ministerio Público, o el juez/a de control, y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Procederán únicamente en los casos siguientes: I. Delitos que se persiguen por querrela, por requisito equivalente de parte ofendida o que admiten el perdón de la víctima o el ofendido; II. Delitos culposos, o III. Delitos patrimoniales cometidos sin violencia sobre las personas.

ADOLESCENTE | Persona cuya edad está entre doce años cumplidos y menos de dieciocho.

AMPARO | Medio de control constitucional de los actos emitidos por las autoridades de conformidad con la ley; tiene el objetivo de proteger los derechos humanos y los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales en donde México sea parte, cuando estos son violados por normas generales, actos u omisiones de autoridad o de particular señalados en la ley.

APELACIÓN | Recurso de impugnación que tiene el objetivo de estudiar la legalidad de la resolución emitida en primera instancia, por un tribunal de segunda instancia; puede ser confirmada, revocada o modificada.

AUDIENCIA | Figura procesal con formalidades preestablecidas que tiene el objetivo de ofrecer a las partes la oportunidad de ser oídas y vencidas en un juicio. Permite que la autoridad jurisdiccional escuche a las partes que intervienen en un procedimiento para desahogar diversas cuestiones procesales, en las que, entre otras, solicitan, reclaman, exponen o prueban alguna cosa de acuerdo con sus pretensiones.

AUDIENCIA INICIAL | Acto procesal en el que se informa a la persona imputada sobre sus derechos constitucionales y legales, se realiza el control de legalidad de la detención, se formula la imputación, se da la oportunidad de declarar, se resuelve sobre las solicitudes de vinculación a proceso y medidas cautelares, y se define el plazo para el cierre de la investigación. A esta audiencia deberá concurrir el Ministerio Público, la persona imputada y su defensor/a. La persona víctima u ofendida o su asesor/a jurídico/a, podrán asistir si así lo desean, pero su presencia no será requisito de validez de la audiencia. Si el Ministerio Público manifiesta interés en formular imputación a una persona que no se encuentre detenida, solicitará al juez/a de control que lo cite en libertad y señale fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia inicial, la cual se llevará a cabo dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud.

AUDIENCIA PRELIMINAR | Forma parte de una etapa del proceso que se denomina conciliatoria, por lo cual se trata de una audiencia y obligatoria que se desarrolla en cuanto queda fijada la litis.

C

CATÁLOGO | Relación ordenada en la que se incluyen o describen de forma individual diversos objetos, como libros, documentos, personas, entre otros, que están relacionados entre sí.

CARPETA ADMINISTRATIVA | Registro digital o en papel consistente en los actos procesales, audiencias y complementarios de un proceso judicial presentado ante el Órgano Jurisdiccional. Estas carpetas pueden ser clasificadas, entre otras, en: investigación, incompetencias, exhortos, medidas de protección, impugnaciones al Ministerio Público y acciones penales por particulares.



CARPETA DE INVESTIGACIÓN | Registro de las diligencias practicadas durante la investigación proveniente del Ministerio Público; integrada por documentos, fotografías, videos, grabaciones de voz, informes o cualquier otro tipo de soporte.

CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA | Órgano del Tribunal Superior de Justicia con autonomía técnica y operativa, que tiene por objeto facilitar la convivencia paterno-filial en aquellos casos que, a juicio de los Titulares de los Juzgados y Salas de lo Familiar, ésta no puede realizarse de manera libre o se ponga en riesgo el interés superior del menor.

CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA | Dependencia que forma parte del Poder Judicial de la Ciudad de México, se instituye para administrar y substanciar los medios alternos de solución de controversias, como la mediación, la conciliación, el arbitraje y aquellos señalados en la Ley de Justicia Alternativa del Poder Judicial de la Ciudad de México, para la atención de los conflictos de naturaleza civil, mercantil, familiar o penal, entre particulares, así como para su desarrollo.

CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA DE DELITOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX | Herramienta orientada a ordenar, con un marco conceptual común con perspectiva de género y de derechos humanos, la generación de la estadística de delitos en la Ciudad de México, derivada de los registros administrativos de cada dependencia que integra el sistema de justicia penal de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL | Área del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México que tiene como función primordial, conocer las conductas de los servidores públicos y resolver, en su caso, la responsabilidad administrativa de los mismos, a fin de lograr un ejercicio responsable, profesional e independiente en la función jurisdiccional, así como evitar actos que la demeriten.

CONCILIACIÓN | Es el procedimiento mediante el cual dos o más personas que tienen un conflicto en común se apoyan de un tercero neutral, quien sin emitir juicio respecto el fondo del asunto, propone alternativas de solución de litigio.

CONCUBINATO | Relación entre dos personas siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, hayan vivido en común en forma constante y permanente por un período mínimo de dos años o que sin haber transcurrido el periodo señalado tengan un hijo en común.

CONDUCTA TIPIFICADA COMO DELITO | Conducta humana (acción u omisión) señalada por la ley como un delito a la que se establece una pena o sanción en consecuencia.

CONSEJEROS/AS | Personas integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Entidad Federativa de que se trate.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX | Es un órgano del Poder Judicial de la Ciudad de México dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones; estará encargado de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia, de los Juzgados, demás órganos judiciales y desconcentrados, en los términos que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la CDMX.

CONSIGNACIÓN O EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL | Acto mediante el cual el Estado, a través del Ministerio Público, conduce la investigación, coordinación a los Policías, y a los servicios periciales durante la investigación, para resolver sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley y, en su caso, ordenar las diligencias pertinentes y útiles para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión.

CONSIGNACIÓN CON DETENIDO | Acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal y presenta a la persona inculpada a disposición del juez/a correspondiente.



CONSIGNACIÓN SIN DETENIDO | Acto procesal mediante el cual el Ministerio Público inicia el ejercicio de la acción penal y solicita una orden de aprehensión, presentación o comparecencia para la persona presunta responsable por la comisión de un delito.

D

DEBIDO PROCESO | Es una garantía procesal tutelada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es el conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales, con la finalidad de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier acto del Estado que pueda afectarlos. Debe asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, al permitirles ser oída y vencida frente al juez/a.

DELITO | Acto u omisión que sancionan las leyes penales.

DELITO CULPOSO | Acto u omisión que produce un resultado descrito y sancionado en la ley penal, a causa de no haber previsto ese resultado siendo previsible o cuando se previó confiando en que no se produciría, en virtud de no observar un deber de cuidado que debía y podía observarse según las circunstancias y condiciones personales.

DEMANDA | Acto jurídico que da inicio al proceso, puede presentarse de forma verbal o escrita, con el objetivo de que se apliquen las consecuencias jurídicas que en su caso prevea la ley.

DENUNCIA | Acción mediante la cual las personas hacen del conocimiento del Ministerio Público hechos que puedan constituir un delito y, en caso de urgencia, pueden hacerlo ante cualquier agente de la policía.

DERECHOS HUMANOS | Conjunto de derechos fundamentales inherentes a las personas y que están reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales.

DOLO | Acción u omisión en donde, conociendo los elementos del hecho típico de que se trate, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta su realización.

DESISTIMIENTO | Terminación anormal de un proceso debido a que el actor manifiesta su voluntad de abandonar su pretensión, pero sin renunciar al derecho, el cual podría ejercitar en una demanda posterior.

E

EJECUCIÓN | Proceso que conocen las y los jueces de ejecución de sentencia durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial.

ESTADO CIVIL | Condición de una persona en relación con su nacimiento, nacionalidad, filiación o matrimonio; El estado civil sólo se comprueba con las constancias relativas del Registro Civil.

ETAPA INTERMEDIA O DE PREPARACIÓN DEL JUICIO | Etapa procesal ante el juez/a de control en la que se realiza la depuración de los hechos materia del juicio, se ofrecen los medios probatorios, se celebran los acuerdos probatorios y se admiten los medios de prueba que serán llevados a juicio. Dicha etapa se divide en dos fases: escrita y oral. La fase escrita inicia con la presentación del documento de acusación que formula el Ministerio Público y concluye con la cita a la audiencia intermedia. La fase oral se inicia con la audiencia y finaliza con el auto de apertura a juicio.

ETAPA DE JUICIO ORAL | Etapa que se tramita ante el Tribunal de Enjuiciamiento; en ella las partes expresan los alegatos de apertura, desahogan los medios de prueba admitidos, exponen los alegatos de clausura y el Tribunal emite la sentencia respectiva.



EXCUSA | Cuando un Juez o Magistrado advierta que se actualiza alguna de las causas de impedimento, se declarará separado del asunto sin audiencia de las partes y remitirá los registros al Órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo que establezca la Ley Orgánica, para que resuelva quien debe seguir conociendo del mismo.

EXHORTO | Comunicación escrita que un juez/a dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deban practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional de la persona solicitante.

EXPEDIENTE INGRESADO | Los expedientes ingresados se refieren a toda la carga de trabajo que reciben los órganos jurisdiccionales de primera instancia; es decir, según la materia, además de los expedientes, los juicios o las carpetas de nuevo ingreso, pueden estar incluidos también: exhortos, incompetencias, excusas, recusaciones, medidas de protección, entre otros.

EXTINCIÓN DE DOMINIO | Pérdida de los derechos de propiedad de los bienes mencionados en el artículo 5 de la Ley de Extinción de Dominio de la Ciudad de México, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado, cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, y el afectado no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, o que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.

FORMAS DE TERMINACIÓN DIFERENTE A SENTENCIA | Modos alternos de terminación del proceso. El derecho procesal en todos los campos y en todos los procesos tiene como fin primordial obtener una sentencia y es por ella y su ejecución que el peticionario considera cumplida la misión judicial de impartir justicia (indistintamente de su resolución); sin embargo, la legislación procesal admite que los distintos tipos de juicios puedan ser terminados bajo mecanismos distintos a los de un curso normal.

GRADO DE REALIZACIÓN | **Consumado:** la consumación de un hecho delictivo se produce cuando se realizan todos los elementos del tipo de injusto. Afirma la doctrina que los delitos de resultado se consuman cuando se causa el resultado lesivo, mientras que en los delitos de tendencia (intención o peligro) basta con producirse un riesgo o la intención para que se entiendan consumados, aunque no se llegue a ocasionar el resultado lesivo.

GRADO DE REALIZACIÓN | **Tentativa:** cuando el sujeto da principio a la ejecución del delito directamente por hechos exteriores y práctica todos o parte de los actos que de forma objetiva deberían producir el resultado, sin embargo, este no se produce por causas independientes a la voluntad del autor/a.

IGUALDAD ANTE LA LEY | Principio Jurídico que establece que todas las personas que intervengan en los procesos o procedimientos recibirán el mismo trato y tendrán las mismas oportunidades para sostener la acusación o la defensa. No se admitirá discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.



IGUALDAD DE GÉNERO | Principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, con la finalidad de lograr su participación equitativa en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

IMPARCIALIDAD | Principio del debido proceso que debe preponderar en toda la materia Jurídica; este consiste en que el juez/a debe brindar un trato justo, equitativo y sin favoritismo para ninguna de las partes.

IMPUGNACIONES AL MINISTERIO PÚBLICO | Acción realizada por las personas víctimas u ofendidas, quienes podrán acudir ante el juez/a de control a impugnar las determinaciones del Ministerio Público en cuanto a la abstención de investigar, el archivo temporal, la aplicación de un criterio de oportunidad y el no ejercicio de la acción penal.

IMPUTACIÓN | Comunicación que el Ministerio Público hace a la persona imputada en presencia del juez/a de control sobre el desarrollo de una investigación en su contra respecto a uno o más hechos que la ley señala como delitos.

IMPUTADO/A | Aquella persona que sea señalada por el Ministerio Público como posible autor o partícipe de un hecho que la ley señale como delito.

INCOMPETENCIA | Es una excepción procesal la cual consiste en la falta de competencia de los tribunales, la cual se determina por la materia, la cuantía, el grado y el territorio.

INDICADOR DE DERECHOS HUMANOS | Instrumento que sirve para medir los progresos de los derechos humanos, su objetivo es brindar información concreta sobre el estado o la condición de un objeto, un acontecimiento, una actividad o un resultado relacionado con normas de derechos humanos.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA | Conjunto de datos ordenados referentes a un objeto de conocimiento.

INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES | Es un órgano dependiente de la o el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y tiene como objetivo coadyuvar en el fortalecimiento del servicio de impartición de justicia del propio Tribunal, mediante la formación y capacitación de las personas servidoras públicas jurisdiccionales y de apoyo judicial, desarrollando las competencias necesarias para llevar a cabo el buen desarrollo de sus atribuciones, así como a través de la implementación de procesos de selección, ratificación y evaluación de los cargos de la carrera judicial.

INTÉRPRETE O TRADUCTOR | Perito en alguna de las diferentes lenguas o idiomas que puede asistir en actos procesales a las personas que no hablen o no entiendan el idioma español, para que puedan hacer uso de su propia lengua o idioma o, en su caso, realizar la traducción de documentos.

JUECES/ZAS | Personas responsables de impartir justicia. Deben hacerlo de manera pronta, completa e imparcial, así como garantizar el Estado de derecho y contribuir a fortalecer la democracia. Las y los jueces deben respetar y garantizar los derechos de los que intervienen en el juicio; también deben en todo momento guardar la confidencialidad de los asuntos y no presentar en público a la persona imputada como culpable si está aún no ha sido condenada.

JUEZ/A DE CONTROL | Persona impartidora de justicia en el Sistema Procesal Penal Acusatorio que interviene desde el principio del procedimiento y hasta el dictado del auto de apertura a juicio. Entre sus funciones está encargarse de atender lo relacionado con la legalidad de la detención; dependiendo de las pruebas, determina si una persona se vincula o no a proceso; y determina las medidas cautelares que en su caso correspondan.



JUEZ/A DE EJECUCIÓN | Persona impartidora de justicia en el Sistema Procesal Penal Acusatorio que se encarga de supervisar que la sentencia se cumpla en los centros penitenciarios con apego a la ley y los derechos humanos. El juez/a de ejecución debe asegurar que la pena o medida de seguridad se realice tal y como lo instruye la sentencia; así como modificar las penas y medidas de seguridad a partir de la información que la autoridad administrativa le muestre sobre el comportamiento de la persona sentenciada; también debe lograr el cumplimiento del pago de la reparación del daño y visitar los establecimientos penitenciarios cuando lo considere necesario.

JUEZ/A DE ENJUICIAMIENTO | Persona juzgadora que interviene después del auto de apertura a juicio oral, hasta el dictado y explicación de la sentencia.

JUICIO INICIADO | Controversia jurídica entre partes que se someten a un tribunal.

JUICIO EN LÍNEA | Es aquel que se desarrolla a distancia a través del sistema electrónico implementado por el PJCDMX, tomando como base las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables del procedimiento de que se trate.

Podrán tramitarse en línea, a petición de parte, los siguientes procedimientos:

- I.- Divorcio incausado solicitado por ambas partes.
- II.- Jurisdicción voluntaria
 - A. Dependencia económica
 - B. Acreditación de concubinato

JUICIO ORAL | Aquel juicio, dentro del Sistema Procesal Penal Acusatorio, que se realiza ante el tribunal competente constituye el procedimiento ordinario de juzgamiento y sanción de las causas de manera oral; además, plantea los principios relativos a la publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación.

JUSTICIA ALTERNATIVA | Procedimientos distintos a los jurisdiccionales para la solución de controversias entre particulares.

JUZGADO | Órgano jurisdiccional del TSJCDMX que conoce en primera instancia una controversia para dirimirla.

JUZGADOS DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS | Son órganos jurisdiccionales creados para garantizar la protección de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México, a través del ejercicio de la acción de protección efectiva de derechos prevista tanto en el art 36 apartado B, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, como en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México. Esta acción de protección efectiva es el medio por el cual los jueces/zas Tutelares conocen de manera directa las posibles violaciones a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, contra los que se inconformen las personas al inicio o durante la sustanciación de algún procedimiento de competencia de la administración pública.

LANZAMIENTO | Trámite de desalojo forzoso de un inmueble decretado en un procedimiento civil.

MAGISTRADO/A | Funcionario/a judicial de segunda instancia que conoce y resuelve sobre procesos y sentencias apeladas



MARCO CONCEPTUAL | Esquema bajo el cual se presenta, en forma ordenada y con los vínculos correspondientes, el conjunto de conceptos referentes a temas, categorías, variables y clasificaciones, con sus respectivas definiciones, aplicados en un proyecto de generación de estadísticas.

MATERIA CIVIL | Actividad de los órganos jurisdiccionales que conocen asuntos que versan sobre relaciones patrimoniales o personales entre individuos (personas físicas y personas jurídicas). Dentro de esta materia para el caso del TSJCDMX, está comprendida la materia Mercantil.

MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES | Actividad de los órganos jurisdiccionales a los que les corresponde conocer las causas instauradas en contra de las personas adolescentes a quienes se les atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y sean competencia de la Federación o de las entidades federativas en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

MATERIA FAMILIAR | Actividad de los órganos jurisdiccionales que conocen sobre la resolución de asuntos que versen sobre derechos personales o familiares.

MATERIA LABORAL | Actividad de los órganos jurisdiccionales que conocen sobre las relaciones de trabajo para tutelar la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.

MATERIA PENAL | Actividad de los órganos jurisdiccionales y jueces/zas con facultades jurisdiccionales para aplicar la legislación penal del fuero común.

MEDIACIÓN | Procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia, denominadas mediados, buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma, con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador.

MEDIDA CAUTELAR | Es una restricción impuesta por la o el juez de control, para asegurar la presencia de la persona imputada en el procedimiento, garantizar la seguridad de la persona víctima u ofendida, de la o el testigo y la comunidad, o evitar la obstaculización del procedimiento.

MEDIDAS DE ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN | Consisten en apercibimientos, mandamientos o prohibiciones impuestos por el juez/a con el fin de crear conciencia en las personas adolescentes sobre el daño generado con la conducta cometida y la violación a los derechos fundamentales de las personas víctimas u ofendidas. Promueven la información de los derechos y la comprensión del sentido que tiene la medida, el fomento de vínculos socialmente positivos y el pleno desarrollo de su personalidad; en ningún caso podrán ser inferiores a seis meses ni exceder a un año.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN | De acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, las medidas de protección son disposiciones urgentes y de carácter temporal implementadas por una autoridad competente a favor de una mujer o niña en situación de violencia o de las víctimas indirectas en situación de riesgo; tienen como propósito prevenir, interrumpir o impedir la comisión de un delito o que se actualice un supuesto en materia Civil o Familiar que implique violencia contra las mujeres.

MEDIDAS DE TRATAMIENTO | Aplicación de sistemas o métodos especializados con aportación de las diversas ciencias, técnicas y disciplinas pertinentes e inscritas en la doctrina de protección integral en los instrumentos internacionales y derivadas de las leyes aplicables en la materia.

MEDIDAS SANCIONADORAS | Reguladas por la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, tienen como finalidad la reintegración familiar y social de la persona adolescente, brindarle una experiencia de legalidad y valorar los beneficios de la convivencia armónica, del civismo y del respeto a las normas y los derechos de los demás. Serán impuestas por la autoridad judicial y se instrumentarán, en lo posible, con la participación de la familia, los órganos del Estado y la comunidad y, en su caso, con el apoyo de los especialistas, atendiendo en todo momento a la protección integral y al interés superior de la o el adolescente.



MINISTERIO PÚBLICO | Órgano encargado de investigar los delitos y llevar a juicio a quien se considere responsable de estos; conduce la investigación y coordina a las policías y a los servicios periciales. Cuida los intereses de la sociedad al perseguir los delitos y vigila que en toda investigación se respeten los derechos humanos; es quien debe demostrar la existencia o no de un delito y la responsabilidad de quien lo cometió.

MODALIDAD DEL DELITO | Todas las circunstancias de lugar, tiempo, modo u ocasión que califican la conducta del sujeto activo y que tienen la función determinar el quantum de la pena, es decir, que afectan su medida, ya sea aumentándola o disminuyéndola. También denominadas modalidades calificativas del delito.

MODALIDAD “TIPOS” | **Simple:** cuando vulnera un solo bien o interés jurídicamente protegido, sin que este sea atenuado, agravado o calificado.

Atenuado: cuando al tipo penal básico se le añaden algunos elementos que se manifiestan en una serie de circunstancias que atenúan la responsabilidad del autor, lo que incide directamente en una disminución de la pena.

Agravado: cuando los elementos que se agregan al tipo básico son circunstancias accidentales del delito que pueden concurrir o no en el hecho delictivo, pero que si lo hacen, se unen de forma inseparable a los elementos esenciales del delito incrementando la responsabilidad penal.

Calificado: delito con factores a su alrededor que agrava la responsabilidad del autor, incidiendo en la medición cuantitativa de la pena.

NUEVO INGRESO | Aquellas carpetas de investigación o asuntos registrados para el conocimiento de las Unidades de Gestión Judiciales o de la Unidad de Gestión Administrativa.

OFENDIDO | Persona física o moral titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión prevista en la ley penal como delito.

ORALIDAD | Principio que permite a las partes exponer verbalmente sus pretensiones, argumentaciones y pruebas, y al juzgador emitir sus determinaciones en la propia audiencia, a fin de transparentar el proceso y garantizar los principios del nuevo sistema.

ORDEN DE APREHENSIÓN | Orden de detención dictada por el juez/a a solicitud del Ministerio Público, cuando este considere que existen datos de prueba suficientes para determinar la probable responsabilidad de una persona, esta se resista a comparecer ante la autoridad judicial, o se haya sustraído de la acción de la justicia.

OCUPACIÓN | Conjunto de funciones, obligaciones y tareas que desempeña una persona en su oficio o puesto de trabajo, independientemente de la actividad donde se lleve a cabo y de las relaciones que se establezcan con los demás agentes productivos y sociales determinados por la posición en el trabajo.

ÓRGANOS JURISDICCIONALES | Referidos a los juzgados en primera instancia y a las salas en segunda instancia, respecto de todas las materias.



PERITOS/AS | Auxiliares de la administración de justicia que poseen conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica u oficio. Deben poseer título oficial en la materia relativa sobre la cual dictaminarán y no tener impedimentos para el ejercicio profesional, siempre que la ciencia, el arte, la técnica o el oficio sobre el que verse la pericia en cuestión esté reglamentada.

PERSONA DEFENSORA PÚBLICA | Licenciado en derecho con título y cédula Profesional que brinda orientación, asesoría, asistencia y patrocinio jurídico gratuitos.

PERSONA PROCESADA | Con este nombre se designa a una persona a partir de que se dicta el auto de vinculación o sujeción a proceso, es decir, cuando la autoridad judicial la somete o sujeta a un proceso penal.

PERSPECTIVA DE GÉNERO | Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

PRODUCTO INTERNO BRUTO | Indicador económico utilizado para medir la producción; se define como el valor total de la producción (valor de los bienes y servicios producidos) en el interior de un determinado país en un año (determinado por los agentes económicos que residen dentro del territorio nacional). También es una medida de los ingresos procedentes de la producción de los Estados del país.

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA | El Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) permite conocer anualmente el comportamiento y composición de las actividades económicas de los estados. La información se publica en valores corrientes y constantes, con su respectiva composición porcentual, así como la contribución al crecimiento tanto de cada estado al nacional para cada actividad, como de las actividades económicas en cada estado; también se proporcionan Índices de Precios Implícitos y su variación porcentual, e Índices de Volumen Físico.

PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CDMX | Órgano máximo de decisión y está integrado por quien preside el Tribunal y seis Consejeros y Consejeras, designados en términos de lo establecido por la Constitución Local y la Ley Orgánica.

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA | Principio y derecho humano que asiste a la persona imputada; sostiene que toda persona se presume inocente y será tratada como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por un órgano jurisdiccional.

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Jefe de Gobierno, en donde se consigna el gasto público de la Ciudad de México de acuerdo con su naturaleza y cuantía, y que debe realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo para el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

PRISIÓN PREVENTIVA | Medida cautelar que afecta el derecho a la libertad de una persona que ha sido vinculada a proceso por un órgano jurisdiccional. El Ministerio Público solo podrá solicitar al juez/a de control la prisión preventiva o el resguardo domiciliario cuando otras medidas cautelares sean insuficientes para garantizar la comparecencia de la persona imputada en el juicio. La prisión preventiva se aplica como excepción y no como regla, atendiendo al principio de presunción de inocencia.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO | Forma de terminación anticipada de un procedimiento que consiste en reconocer la participación de la persona imputada en el hecho delictivo y, como consecuencia, valorar la pertinencia de reducir, en un margen acotado, la sanción que se le impondrá.

PROCEDIMIENTO PENAL | Procedimiento de carácter jurídico penal llevado a cabo por un órgano jurisdiccional para que este aplique una ley en un caso concreto.



P

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS | Garantizan la reparación del daño, de la víctima, del ofendido o del Ministerio Público; se harán efectivas a favor de la persona víctima u ofendida cuando la sentencia que condene a reparar el daño cause ejecutoria.

Q

QUEJA CDHCM | Solicitud realizada ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, respecto de hechos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos que tengan lugar en la Ciudad de México, que sean imputables a las autoridades públicas o personas servidoras públicas de la Ciudad y que puedan configurar la responsabilidad objetiva y directa de éstas por dichas violaciones.

QUEJA CNDH | Solicitud que una persona realiza, ya sea de manera escrita, verbal, en lenguaje de señas o incluso en sistema de escritura braille, para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos investigue la presunta violación a los derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos administrativos federales, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

R

RECURSO | Es el medio de impugnación que se interpone contra una resolución judicial pronunciada en un proceso ya iniciado, generalmente ante un juez/a o un tribunal de mayor jerarquía y de manera excepcional ante la misma persona juzgadora, con el objeto de que dicha resolución sea revocada, modificada o anulada.

REMUNERACIÓN BRUTA | Importe de sueldos, salarios, comisiones, o cualquier otra remuneración, al empleado antes de descontar los impuestos y otras deducciones.

REPARACIÓN DEL DAÑO | Derecho constitucional de la persona víctima u ofendida para ser compensada por daños o perjuicios sufridos en sus bienes legalmente protegidos, como resultado de la comisión de un delito. La reparación del daño comprende:

- I. El restablecimiento de las cosas en el estado en que se encontraban antes de cometerse el delito;
- II. La restitución de la cosa obtenida por el delito, incluyendo sus frutos y accesorios y, si no fuese posible, el pago de su valor actualizado. Si se trata de bienes fungibles, el juez podrá condenar a la entrega de un objeto igual al que fuese materia de delito sin necesidad de recurrir a informe o prueba pericial;
- III. La reparación del daño moral sufrido por la víctima o las personas con derecho a la reparación, incluyendo el pago de los tratamientos curativos que, como consecuencia del delito, sean necesarios para la recuperación de la salud psíquica y física de la víctima con independencia de los servicios que las autoridades de la Ciudad de México proporcionen a las víctimas. Dicha reparación no impide la inscripción en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales, cuando sea procedente de acuerdo a lo establecido en el código penal;
- IV. El resarcimiento de los perjuicios ocasionados; y
- V. El pago de salarios o percepciones correspondientes, cuando por lesiones se cause incapacidad para trabajar en oficio, arte o profesión.

RESOLUCIÓN | Las resoluciones judiciales se clasifican en decretos, sentencias y autos. Decretos: si se refieren a simples determinaciones de trámite; sentencias: si terminan la instancia resolviendo el asunto principal controvertido; y autos: en cualquier otro caso.



RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES | Proceso mediante el cual se hace la restitución inmediata de las personas menores de edad trasladadas, o retenidas de manera ilícita, del lugar donde se encuentren a su residencia habitual.

SALA | Órgano jurisdiccional compuesto por magistrados/as que, de manera unitaria o colegiada, resuelven juicios en segunda instancia para las materias Civil, Penal, Familiar, Constitucional y Adolescentes.

SALA CONSTITUCIONAL | Es la máxima autoridad en materia de interpretación de la Constitución Política de la Ciudad de México, y encargada de garantizar la defensa interior y supremacía de la Constitución e integridad del sistema jurídico local; le corresponde resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, acciones por omisión legislativa y acciones de cumplimiento en contra de titulares de poderes públicos, organismos autónomos y las alcaldías, y conoce sobre las impugnaciones de las resoluciones de las o los jueces de tutela de derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto por el inciso d) numeral 3, apartado B del artículo 36 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SALARIO | Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

SECRETARIO/A ACTUARIO/A | Funcionario auxiliar de los juzgados que notifica los acuerdos judiciales y ejecuta las diligencias decretadas por el juzgador bajo la responsabilidad de la fe pública que les corresponda.

SECRETARIO/A DE ACUERDOS | Persona servidora pública adscrita a un órgano jurisdiccional de primera o segunda instancia y que entre sus funciones se encuentran:

- I. Suplir del juez/a, por un periodo no mayor un mes.
- II. Formular los proyectos de acuerdo, realizar emplazamientos y notificaciones cuando lo ordene el órgano jurisdiccional.
- III. Asistir a las diligencias de pruebas que debe recibir el órgano jurisdiccional de acuerdo con las leyes aplicables, entre otras.

SENTENCIA | Pronunciamiento que el juez/a dicta para resolver el fondo del litigio, conflicto o controversia.

SENTENCIA ABSOLUTORIA | Pronunciamiento que dicta el juez/jueza donde se pone fin al procedimiento penal. En la sentencia absolutoria, el Tribunal de enjuiciamiento ordenará que se tome nota del levantamiento de las medidas cautelares, en todo índice o registro público y policial en el que figuren, también determinará la causa de exclusión del delito, para lo cual podrá tomar como referencia, en su caso, las causas de atipicidad, de justificación o Inculpabilidad.

SENTENCIA CONDENATORIA | Resolución que dicta un juez/ jueza, donde fijará las penas, o en su caso la medida de seguridad, y se pronunciará sobre la suspensión de las mismas y la eventual aplicación de alguna de las medidas alternativas a la privación o restricción de libertad previstas en la ley.

SENTENCIA DEFINITIVA | Pronunciamiento que dicta el juez/a donde se pone fin al proceso en cuanto al fondo, pero admite medios de impugnación a través de los cuales las partes inconformes pueden lograr su modificación, revocación o anulación.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA | Aquella que decide un incidente o un artículo sobre excepciones dilatorias o una competencia.



SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO | Tiene como objetivos garantizar el debido proceso, el acceso a la justicia, la protección a las víctimas, la presunción de inocencia, la reparación del daño y, en consecuencia, una nueva racionalidad para la ejecución de penas, se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, con las características de acusatoriedad y oralidad.

SISTEMA PROCESAL PENAL TRADICIONAL | Sistema jurisdiccional que se tramita a través de un procedimiento escrito y formalista. El principal rasgo de este procedimiento radica en la concentración de las funciones de investigación y juzgamiento en un mismo órgano, lo que resultó incompatible con el derecho de la persona imputada a ser juzgado por un tribunal imparcial.

SOBRESEIMIENTO | Resolución judicial que pone fin al proceso por causas legales que impiden su continuidad y posterior apertura respecto a los mismos hechos (en los casos señalados en la ley). En materia penal el sobreseimiento puede ser total, cuando se refiera a todos los delitos y tendrá los mismos efectos que una resolución absolutoria; o parcial, cuando se refiera a algún delito o a algún imputado, en este caso, se continuará el proceso respecto de aquellos delitos o de aquellos imputados a los que no se extendiere el sobreseimiento.

SOLUCIONES ALTERNAS | Son salidas alternativas en el procedimiento abreviado, las formas de solución alternativa del procedimiento son:

- I. El acuerdo reparatorio.
- II. La suspensión condicional del proceso.

SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO | Salida alternativa, formulada por el Ministerio Público o por la persona imputada, a fin de que la persona inculpada o imputada pueda terminar su proceso penal, cumpliendo con un plan de reparación del daño y una serie de condiciones que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la persona víctima u ofendida. Una vez cumplido esto, concluirá la causa penal.

TASA DE APELACIÓN | Proporción del número total de apelaciones respecto al número de juicios iniciados.

TASA DE CONDENA | Porcentaje del número de sentencias condenatorias respecto al el número total de sentencias.

TASA DE JUICIOS DE AMPARO | La tasa de juicios de amparo se refiere a la proporción de amparos (directos e indirectos) interpuestos respecto a las resoluciones emitidas por las salas del TSJCDMX.

TASA DE LITIGIOSIDAD | Proporción de juicios iniciados respecto a la cantidad de habitantes.

TASA DE RESOLUCIÓN | Porcentaje de resoluciones respecto al total de expedientes recibidos en segunda instancia por apelación.

TASA DE SENTENCIA | Porcentaje de sentencias respecto al número de juicios iniciados.

TÉRMINO PROCESAL | Periodo o lapso de tiempo durante el cual se puede ejercitar un derecho o realizar válidamente cualquier acto procesal.

TOCA | Expediente de un juicio que se eleva a tribunales superiores en apelación o revisión.

TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO | Órgano jurisdiccional del fuero federal o del fuero común integrado por una o tres personas juzgadoras que intervienen después del auto de apertura a juicio oral, y hasta el dictado y explicación de la sentencia.



T

TRIBUNAL DE ALZADA | Se integra por tres magistrados/as y se encarga de recibir las inconformidades del imputado o la defensa sobre las decisiones de los jueces/zas.

U

UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO DEL TSJCDMX | Unidad encargada de la evaluación y supervisión de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, así como de las condiciones aprobadas en la suspensión condicional del proceso. Esta Unidad realiza el acompañamiento a la persona sujeta a un proceso penal para verificar el cumplimiento de lo ordenado por el juez.

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL | Área de apoyo judicial encargada de la gestión de tareas administrativas como el seguimiento y tramitación de asuntos mediante el uso de un sistema de gestión judicial.

V

VARIABLE | Concepto que admite distintos valores para la caracterización o clasificación de un elemento o un conjunto.

VÍCTIMA | Persona pasiva que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por una conducta delictiva.

VINCULACIÓN A PROCESO | Resolución emitida por una o un juez en cumplimiento de un mandato constitucional, donde se pronuncia sobre la existencia de datos provenientes de una investigación que resultan suficientes para establecer como probable que una persona haya intervenido en la comisión de un hecho señalado por la ley como delito y por el cual debe seguirse un proceso penal.

